

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"UNIVISA S.A."

Se comunica al público que la compañía "UNIVISA S.A.", reforma integralmente su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 19 de junio de 2001; Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC, el **23 JUL 2001** 0006841

- 1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-** La principal reforma estatutaria se refiere al: "ARTICULO DECIMO: DE LA ADMINISTRACIONN Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.- La administración de la compañía corresponde al Presidente, Vicepresidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico estará a cargo del Presidente, Vicepresidente y Gerente General, quienes la ejercerán de manera individual,... Para todo acto, contrato o negocio que exceda de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA deberá contarse siempre con dos firmas conjuntas: las firmas del Presidente y el Vicepresidente, las firmas del Presidente y las del Gerente General, o las firmas del Vicepresidente y del Gerente General,..."

AMdeA/MLM

Guayaquil,

23 JUL 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL